



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 615 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

14 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1370-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 998734 y Reg. Exp. N° 760076; y demás documentación en un número de catorce (14) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 408-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2017, se designó al Ing. José Antonio Torres Sueldo con CIP N° 148980, como Inspector de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en las Localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha, Laimina, Muquecc Alto, Unión Progreso y Huiñacc Pampa del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” – Componente I.E.I N° 174 de la Localidad de Muquecc Alto;*

Que, ante ello, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1370-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita dar por concluida la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo, como Inspector de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en las Localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha, Laimina, Muquecc Alto, Unión Progreso y Huiñacc Pampa del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” – Componente I.E.I N° 174 de la Localidad de Muquecc Alto,* debido a que el 18 de setiembre del 2017 culmina su designación y con la misma fecha se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 496-2017/ORA/CC entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Carlos Alberto Tovar Gutiérrez para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la mencionada obra, por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como Inspector de la Obra: *“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial en las Localidades de Buenos Aires, San Miguel de Pucacocha, Laimina, Muquecc Alto, Unión Progreso y Huiñacc Pampa del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica” – Componente I.E.I N° 174 de la Localidad de Muquecc Alto,* formalizada con Resolución Gerencial General Regional N° 408-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.

615

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

14 DIC 2018

Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Gróber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

